

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, diciembre 18 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en el artículo 286 del C.G.P., se procede a corregir la providencia de noviembre 12 del año en curso, en cuanto a indicar que la apoderada de la parte demandante es GLEINY LORENA VILLA BASTO, identificada con C.C. No. 1.110.454.959 y T.P. No. 229.424 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **656b491834cb045777350ad61ed868c1fe210764d3e2937e2ad666c8a9b18d47**

Documento generado en 13/01/2021 02:29:40 p.m.